



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 173/2015

Bahía Blanca, 11 de mayo de 2015

VISTO:

La solicitud de impugnación presentada por el Méd. Carlos Wisniowski en el concurso de un cargo de Profesor Asociado, con dedicación semiexclusiva en el Área Clínica llamado por Res. CSU 91/2014.

La ampliación del dictamen realizada por el jurado integrado por el Dr. Ángel Centeno, Dra. Ana Antuña y Dr. Luis Touceda solicitada según la Res. DCS 479/2014

CONSIDERANDO:

Que el impugnante funda su solicitud en una insuficiente fundamentación y motivación del orden de mérito propuesto.

Que de la ampliación del dictamen se desprenden claramente los elementos de juicio que se tuvieron en cuenta para formular la fundamentación y motivación del orden de méritos.


Lo aprobado en Sesión Plenaria del 6 de mayo de 2015.

POR ELLO:

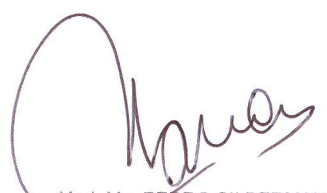
EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:

Artículo 1º: Rechazar la solicitud de impugnación presentada por el Méd. Carlos Wisniowski en el concurso de un cargo de Profesor Asociado, con dedicación semiexclusiva en el Área Clínica llamado por Res. CSU 91/2014.

Artículo 2º: Comuníquese a las partes interesadas y cumplido, archívese.



Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADÉMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD



Med. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
OPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD